



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL COORDINADOR, QUE APRUEBA LOS RESULTADOS PROVISIONALES DE LA FASE DE CONCURSO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL (CONCURSO OPOSICIÓN) DE PERSONAL ESTATUTARIO, DE LA CATEGORÍA/ESPECIALIDAD DE: FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA – MEDICINA INTERNA

ANTECEDENTES

I. Con fecha 29 de diciembre de 2022, se publica en el BOC núm. 255 la Resolución de 23 de diciembre de la Dirección General de RRHH del SCS, por la que se convocan los procesos selectivos extraordinarios de estabilización del empleo temporal y los procesos selectivos ordinarios de acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas básicas vacantes de diversas categorías sanitarias y de gestión y servicios, en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud (ce. BOC núm. 49, de 10 de marzo de 2023 y modificación por inclusión de plazas BOC núm. 24 de 2 de febrero de 2024). En esta Resolución se aprueban las bases de la convocatoria citada.

Entre otras plazas se convocan a PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN PARA EL EMPLEO TEMPORAL (CONCURSO OPOSICIÓN):

Categoría /Especialidad	Nº de Plazas	Centro de Servicios Sanitarios	Área de Salud
Facultativo Especialista de Área - Medicina Interna	6	Dirección Gerencia Complejo Hospitalario Universitario de Gran Canaria “Dr. Negrín”.	Gran Canaria
	4	Dirección Gerencia Complejo Hospitalario Insular Materno - Infantil.	Gran Canaria
	3	Dirección Gerencia Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria.	Tenerife
	3	Dirección Gerencia Complejo Hospitalario Universitario de Canarias.	Tenerife
	2	Gerencia de Servicios Sanitarios de Fuerteventura.	Fuerteventura
Total	18		

II. Mediante la Resolución 4360/2023 de 18 de diciembre de 2023 de la Dirección General de RRHH, se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas a los procesos selectivos de Estabilización del empleo temporal y Ordinario, de determinadas categorías del grupo profesional A/A1 – SANITARIO, entre otras: Facultativo Especialista de Área – Medicina Interna.





III. Mediante Resolución de la Dirección General de RRHH, número 4390/2023, de 18 de diciembre de 2023, se otorga el plazo único del requerimiento de méritos para participar en los procesos selectivos de estabilización del empleo temporal y proceso selectivo ordinario: desde el 29 de enero, hasta 21 de febrero de 2024, ampliado posteriormente hasta el 1 de marzo de 2024 (Resolución 614/2024, de 16 de febrero de 2024).

IV. Con fecha 26 de junio de 2026 se publica la Resolución núm. 3712/2026 de la Dirección General de RRHH del SCS, que aprueba los resultados de la Fase de Oposición del Proceso Selectivo para la estabilización del Empleo Temporal (concurso oposición) de la categoría/especialidad de: Facultativo Especialista de Área – Medicina Interna, GRUPO A/A1 – SANITARIO.

V. Reunido el Tribunal Coordinador después de publicados los resultados de la fase de oposición, se procede a la valoración de los méritos alegados y acreditados documentalmente por las personas aspirantes, conforme a la autobaremación presentada dentro del plazo establecido en el requerimiento de méritos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Base Décima establece lo siguiente en su punto 4:

<< 4. Resultados de la Fase de Concurso

Se baremará un número de expedientes curriculares suficiente hasta cubrir la totalidad de las plazas y un porcentaje de expedientes en reserva.

El Tribunal Coordinador validará por orden los expedientes con mayor puntuación y sucesivos, hasta que se cumpla con esta premisa de validación y reserva.

El resto de personas aspirantes se significarán en orden correlativo según su puntuación, como autobaremadadas, incluyéndose en su caso la puntuación total consignada por éstos en su autobaremo, a efectos de que puedan comprobar sus resultados en el contexto del resto de aspirantes con mayor/menor puntuación y en su caso quede patente que su menor puntuación impide que puedan optar a una plaza de las convocadas.

Una vez validados los méritos el Tribunal Coordinador significará a las personas aspirantes con currículos baremados y a las personas aspirantes con currículos autobaremadados por orden de puntuación final, indicándose la puntuación parcial obtenida por epígrafes del baremo.

Las personas aspirantes cuyo expediente curricular haya sido validado dispondrán de un plazo para interponer reclamaciones.





Las personas aspirantes cuyo expediente curricular figure como autobareado no podrán reclamar contra la validación realizada por el Tribunal, toda vez, que los resultados que arroje su expediente son los propuestos por los propios aspirantes, no habiendo actuado el Tribunal en la puntuación autobareada. En su caso podrán reclamar motivadamente contra la falta de validación de su expediente curricular en la fase de concurso, si contara con una puntuación que le otorgara mejor derecho que a los aspirantes con méritos validados.

Las alegaciones presentadas en ambos supuestos (bareados y autobareados) no tendrán carácter de recurso y serán estimadas o desestimadas por el Tribunal Coordinador, que deberá motivar sus acuerdos al respecto de estas reclamaciones en acta.>>

Segundo: La Base octava establece, en relación a las reglas del desempate:

<< 3. Reglas de Desempate

En el supuesto de que se produzca empate en el marco de los procesos selectivos aprobados en la presente convocatoria, entre varios aspirantes susceptibles de adjudicar plaza, se deberá aplicar las siguientes reglas de desempate en su orden:

- 1. Se decidirá a favor del aspirante que tenga más puntuación en el primer subepígrafe del baremo relativo a la experiencia profesional en el Servicio Canario de la Salud.*
- 2. Si coincide la puntuación de los servicios prestados en el SCS, se desempatará sin aplicar los topes de este subepígrafe.*
- 3. De persistir el empate se decidirá a favor de quién tenga mayor puntuación global en el epígrafe de Experiencia Profesional, sin aplicar el tope correspondiente.*
- 4. De persistir el empate se procederá comparando de forma escalonada por epígrafe y subepígrafe del baremo, hasta encontrar la diferencia de puntuación. El desempate se resolverá a favor del que tenga mayor puntuación en la revisión escalonada del baremo.*
- 5. En el supuesto de que persista el empate, se obviarán los topes establecidos por epígrafe (peso por epígrafe) y se valorará de forma escalonada, la totalidad de méritos. El desempate se resolverá a favor del que tenga mayor puntuación en la revisión escalonada del baremo.*
- 6. Finalmente, de persistir el empate se seguirá por orden alfabético atendiendo al resultado del sorteo anual que determinará el orden de actuación de las personas aspirantes en pruebas selectivas para el acceso a la condición de empleado público de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias, vigente a la fecha de la publicación de la convocatoria.>>*

Tercero: La Base Decimotercera, punto 3 determina:

<<El Tribunal Coordinador, después de valorados los méritos de la fase concurso, publicará la (14) Resolución del Tribunal Coordinador que aprueba los resultados





provisionales de la Fase de Concurso del proceso selectivo para la estabilización del empleo Temporal (Concurso Oposición) de categoría/especialidad (...), otorgándose un plazo de 10 hábiles para presentación de reclamaciones. En el supuesto de categorías/especialidades que no tengan primer proceso de estabilización (Concurso de Méritos), se antepondrá a la citada resolución (14), la resolución (3) definida en la base décima 1, relativa al requerimiento de méritos. >>

En consecuencia, y de acuerdo con la secuencia procedimental prevista en las bases de la convocatoria, procede dictar la presente resolución a fin de dar continuidad al desarrollo del proceso selectivo de referencia, por tanto,

Se Resuelve,

Primero. – Aprobar los Anexos a esta resolución con los resultados provisionales de la Fase de Concurso del proceso selectivo para la estabilización del empleo temporal (concurso oposición), de la categoría/especialidad de personal estatutario: FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA – MEDICINA INTERNA.

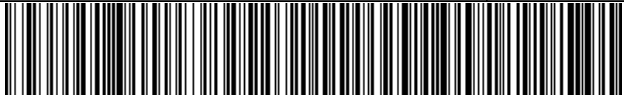
- **Anexo I:** Resultados provisionales (orden de puntuación final baremados+autobareados) de la Fase de Concurso del proceso selectivo para la estabilización del empleo temporal (concurso oposición) de la categoría/especialidad de personal estatutario: FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA – MEDICINA INTERNA.
- **Anexo II:** Relación Provisional de personas aspirantes aprobadas y validadas (con el detalle por epígrafe), del proceso selectivo para la estabilización del empleo temporal (concurso oposición) de la categoría/especialidad de personal estatutario: FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA – MEDICINA INTERNA.

Segundo. – Otorgar a las personas aspirantes un plazo de **diez días hábiles**, contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución, para presentar reclamaciones, conforme al formulario publicado en la sede electrónica en el que figura el modelo normalizado para los diferentes tipos de reclamación:

<https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/tramites/9238>

Tercero. – Ordenar la publicación de la presente Resolución en la web oficial de Servicio Canario de la Salud y en el Tablón de anuncios de la Sede electrónica del Gobierno de Canarias.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL COORDINADOR,

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ALICIA CONDE MARTEL - J/SRV. MEDICINA INTERNA	Fecha: 06/10/2026 - 20:00:20
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0cBJ1yaQEech50Td2KK3aMt3yBv1_66Am puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	 
El presente documento ha sido descargado el 08/10/2026 - 11:20:18	





PROCESO SELECTIVO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL - PERSONAL ESTATUTARIO -
CONCURSO OPOSICIÓN
(BOC NÚM. 255 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2022)

RESULTADOS PROVISIONALES DE LA FASE DE CONCURSO

RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES BAREMADAS Y AUTOBAREMADAS

CATEGORÍA PERSONAL ESTATUTARIO: **FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA - MEDICINA INTERNA**
GRUPO PROFESIONAL: **A/A1 SANITARIO**

Forma de acceso: Libre

* Orden Puntuación	DNI	Apellidos, Nombre	Estado baremación	I Experiencia Profesional	II Consecución Objetivos	III Carrera Profesional	IV Formación y Otros Méritos	Puntuación final
1	****2273*	GONZALEZ PEREZ, JOSE MARIA	Baretrado	52,1656	4,6667	0,3333	4,0000	61,1656
2	****2129*	SANTANA BAEZ, SERGIO MANUEL	Baretrado	47,0208	4,6667	0,0000	4,0000	55,6875
3	****9704*	FERNANDEZ RODRIGUEZ, CAMINO MARIA	Baretrado	45,0407	4,6667	0,3333	4,0000	54,0407
4	****1307*	PEREZ HERNANDEZ, ONAN	Baretrado	44,7622	4,6667	0,3333	4,0000	53,7622
5	****0076*	DEL ARCO DELGADO, JOSE MANUEL	Baretrado	44,2488	4,6667	0,3333	4,0000	53,2488
6	****5468*	HERNANDEZ CARBALLO, CAROLINA	Baretrado	44,2488	4,6667	0,3333	4,0000	53,2488
7	****9296*	MARTINEZ GOÑI, RAQUEL	Baretrado	46,6215	0,0000	0,0000	4,0000	50,6215
8	****2720*	ALONSO RODRIGUEZ, SHAILA	Baretrado	41,4882	4,6667	0,0000	2,9006	49,0555
9	****2621*	AGUILA FERNANDEZ-PANIAGUA, ESTEFANIA	Baretrado	39,4622	4,6667	0,0000	4,0000	48,1289
10	****4235*	MARTIN PLATA, ANDREA	Baretrado	36,7705	4,6667	0,0000	4,0000	45,4372
11	****6803*	MUJICA ADDIMANDI, PEDRO JOSE	Baretrado	36,4097	4,6667	0,0000	4,0000	45,0764
12	****5134*	GARRIDO BERNET, BELEN	Baretrado	34,3040	4,6667	0,0000	4,0000	42,9707
13	****7698*	MONEREO MUÑOZ, MARIA BLANCA	Baretrado	31,9099	4,6667	0,0000	4,0000	40,5766
14	****8388*	MERLAN HERMIDA, ALEJANDRO	Baretrado	31,7492	4,6667	0,0000	4,0000	40,4159
15	****4665*	SAUCHELLI, FRANCISCO DANIEL	Baretrado	31,6789	4,0000	0,3333	4,0000	40,0122
16	****5288*	BOSCH GUERRA, XERACH	Baretrado	28,5173	4,0000	0,0000	3,2136	35,7309
17	****1504*	GOMEZ ALVAREZ, MARIA PILAR	Baretrado	27,6957	4,0000	0,0000	4,0000	35,6957
18	****0525*	PULIDO GONZALEZ, IMANOL	Baretrado	25,4279	4,0000	0,0000	4,0000	33,4279
19	****1364*	CALDERON LEDEZMA, EDUARDO MAURICIO	Baretrado	24,6958	4,0000	0,0000	4,0000	32,6958
20	****8358*	AROZA ESPINAR, MARINA	Baretrado	25,1958	4,0000	0,0000	3,0500	32,2458

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
0ewi1KgvztEZmI7i1B9V8JHXnbxrwInl



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
0x7xSULEs177Q7X92eRf3_M8jthw3Vjp6





ANEXO I

* Orden Puntuación	DNI	Apellidos, Nombre	Estado baremación	I Experiencia Profesional	II Consecución Objetivos	III Carrera Profesional	IV Formación y Otros Méritos	Puntuación final
21	****9945*	MARRERO MEDINA, IVAN GABRIEL	Baremado	24,2136	4,0000	0,0000	4,0000	32,2136
22	****7475*	ORIHUELA MARTIN, JORGE	Baremado	25,1958	4,0000	0,0000	2,5944	31,7902
23	****1560*	RODRIGUEZ PEREZ, ALBA	Baremado	23,0887	4,6667	0,0000	4,0000	31,7554
24	****2321*	AGUILERA GARCIA, SELENA GALA	Baremado	21,3923	2,6667	0,0000	3,1016	27,1606
25	****5954*	ROMERO ACEVEDO, LUCIA	Baremado	19,7839	2,6667	0,0000	4,0000	26,4506
26	****2940*	GARCIA VALLEJO, JOSE MARIA	Baremado	18,8924	2,6667	0,0000	4,0000	25,5591
27	****1026*	RAMOS GOMEZ, ISABEL	Baremado	18,8924	2,6667	0,0000	4,0000	25,5591
28	****8861*	SANCHEZ CHICA, PABLO ANTONIO	Baremado	17,2408	4,0000	0,0000	3,4312	24,6720
29	****6282*	GARCIA GONZALEZ, DIEGO JOSE	Baremado	18,6959	2,6667	0,0000	3,2060	24,5686
30	****7272*	LOPEZ DELGADO, LAURA	Baremado	18,5709	2,6667	0,0000	2,6735	23,9111
31	****0397*	TORRES HERNANDEZ, LAURA	Autobareado	18,8924	2,0000	0,0000	2,7263	23,6187
32	****5772*	DITANO VAZQUEZ, PAOLA	Autobareado	19,6786	0,0000	0,0000	3,8986	23,5772
33	****1614*	GOMEZ HIDALGO, ALBA	Autobareado	18,8566	0,0000	0,0000	4,0000	22,8566
34	****6296*	PEREZ RAMADA, MARIA DOLORES	Autobareado	18,8924	0,0000	0,0000	2,3451	21,2375
35	****9236*	MARTINEZ PORQUERAS, RAUL	Baremado	17,1253	0,0000	0,0000	2,7204	19,8457
36	****0275*	HERRERA HERRERA, FRANCISCO JAVIER	Autobareado	15,6748	0,0000	0,0000	4,0000	19,6748
37	****9945*	RAMIREZ BLANCO, CRISTOBAL YONAY	Autobareado	12,2675	0,0000	0,0000	4,0000	16,2675
38	****1632*	SAEZ MARTINEZ, ELVIRA	Autobareado	12,2675	0,0000	0,0000	4,0000	16,2675
39	****6874*	ROSARIO MENDOZA, HECTOR SANTIAGO	Autobareado	12,2675	0,0000	0,0000	4,0000	16,2675
40	****3910*	MARFIL DAZA, JULIA	Baremado	12,1782	0,0000	0,0000	3,1701	15,3483
41	****3845*	ANOCETO MARTINEZ, AINEL	Autobareado	12,1782	0,0000	0,0000	3,0253	15,2035
42	****0274*	LOPEZ GARRIDO, MARTA	Autobareado	12,2497	0,0000	0,0000	2,8924	15,1421
43	****9481*	JIMENEZ CABRERA, IBALLA	Autobareado	11,8273	0,0000	0,0000	2,2382	14,0655
44	****4490*	ALAOUY QUESADA, AICHA	Autobareado	5,7677	0,0000	0,0000	3,9304	9,6981
45	****1709*	LOZANO PERALTA, ESTEBAN	Autobareado	5,6606	0,0000	0,0000	4,0000	9,6606
46	****4171*	RODRIGUEZ DIAZ, DANIEL	Autobareado	5,6606	0,0000	0,0000	4,0000	9,6606
47	****7380*	CASTAÑO PEREZ, SARA	Autobareado	5,6606	0,0000	0,0000	4,0000	9,6606
48	****2781*	MOHAMED RAMIREZ, KARIM	Autobareado	5,7677	0,0000	0,0000	3,8607	9,6284

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
0ewi1KgvztEZmI7i1B9V8JHXnbxrWinl



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
0x7xSULEs177Q7X92eRf3_M8jthw3Vjp6





ANEXO I

* Orden Puntuación	DNI	Apellidos, Nombre	Estado baremación	I Experiencia Profesional	II Consecución Objetivos	III Carrera Profesional	IV Formación y Otros Méritos	Puntuación final
49	****6921*	VERA DELGADO, VICTOR EUGENIO	Autobareado	5,7677	0,0000	0,0000	3,4210	9,1887
50	****5767*	MORENO HERNANDEZ, MARTA	Bareado	3,5713	0,0000	0,0000	4,0000	7,5713
51	****2426*	ALVAREZ ZAPATERO, BEATRIZ	Autobareado	0,0000	0,0000	0,0000	2,4459	2,4459

* Se han aplicado las reglas del desempate previstas en la Base Octava.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ALICIA CONDE MARTEL - J/SRV. MEDICINA INTERNA	Fecha: 06/10/2026 - 20:00:10
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0ewi1KgvztEZmI7i1B9V8JHXnbxrWinl puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	 
El presente documento ha sido descargado el 08/10/2026 - 11:20:51	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0x7xSULEs177Q7X92eRf3_M8jthw3Vjp6 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



RESULTADOS PROVISIONALES DE LA FASE DE CONCURSO
RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES APROBADAS Y VALIDADAS

TURNIO ACCESO: Libre

[illegible]

272

El presente documento ha sido descargado el 08/10/2026 - 11:21:28



El presente documento ha sido descargado el 09/10/2026 - 15:44:53